AVISO LIMITACIÓN A MIPYME
MINIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-017-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y PÉTREOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."

Acatando las últimas disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, la Entidad se permite informar que por medio de la plataforma electrónica SECOP II, NO allegaron solicitudes para limitar el presente proceso a empresas MIPYMES.

Que el Suscrito Secretario **GUILLERMO VELASCO TOVAR**, en virtud de la competencia delegada mediante Decreto número 039 de 2024, se permite informar que teniendo en cuenta lo planteado en el cronograma del presente proceso de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, comunica que el mismo NO estará limitado a MIPYMES.

La presente se expide en Madrid – Cundinamarca a los a los CINCO (05) días del mes de JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2.026)

GUILLERMO VELASCO TOVAR
SECRETARIO JURÍDICO

Proyectó: Johanna A. Agudelo J. – Contratista Secretaría Jurídica